

MONUMENTO NATURAL “MORRÓN DE VILLAMAYOR”

(VILLAMAYOR DE CALATRAVA,
CIUDAD REAL)

DOCUMENTO BASE
para
PARTICIPACIÓN PÚBLICA

¿QUÉ ES LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE CASTILLA LA MANCHA?

Los **Espacios Naturales Protegidos** y las **Zonas Sensibles** declaradas en Castilla-La Mancha se integran en la Red Regional de Áreas Protegidas. Las Zonas Sensibles son mucho más extensas y por lo tanto en ocasiones contienen a los Espacios Naturales Protegidos o coinciden con ellos.



¿QUÉ SON LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS?

Según lo especificado en la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla La Mancha, aquellas partes del territorio de la comunidad autónoma, incluidas las aguas continentales, que contengan recursos naturales sobresalientes o de especial interés, podrán ser declaradas protegidas.

La gran extensión y la situación geográfica de Castilla-La Mancha explican la enorme variedad de paisajes naturales presentes en esta comunidad Autónoma: altiplanicies, páramos y llanuras de interior, contrastan con los paisajes montañosos de los Montes de Toledo, Sierra Morena y los Sistemas Central, Ibérico y Prebético, conformando un gran número de espacios naturales caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural.

En función de los bienes, valores y recursos naturales a proteger, los espacios naturales se clasifican en alguna de las siguientes categorías: Parques Naturales, Reservas Naturales, Microrreservas, Reservas Fluviales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos y Parajes Naturales.

Actualmente el número de espacios naturales protegidos de la región es 112 (2 parques nacionales, 7 parques naturales, 22 reservas naturales, 6 reservas fluviales, 26 monumentos naturales, 48 microrreservas y un paisaje protegido), con una superficie total de 582.432,16 hectáreas.

De ellos, los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una atención especial. Se consideran también Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. Se entienden incluidas en el apartado anterior las formaciones geológicas que, en función de su tipología, desarrollo y extensión, resulten representativas del dominio geomorfológico donde se ubican.

¿Y LAS ZONAS SENSIBLES?

Las zonas sensibles engloban fundamentalmente los espacios de la Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC), las Áreas Críticas de especies amenazadas y los refugios de fauna y pesca. El Consejo de Gobierno puede declarar otras zonas sensibles sobre áreas forestales o zonas importantes como corredores biológicos.

¿LA RED NATURA 2000?

Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad que como tal nace con la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (Directiva Hábitat).

Está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE).

Las Comunidades Autónomas elaboraron las propuestas de espacios situados en su territorio que puedan ser clasificados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), al albergar los hábitat naturales y los hábitat de las especies que figuran en los anexos de la Directiva Hábitat, y que posteriormente han sido declarados ZEC. De la misma forma, las Comunidades Autónomas han establecido los territorios designados en virtud de la Directiva Aves.

La Red Natura 2000 es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea y su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa.

Castilla-La Mancha ha declarado 72 ZEC, con una superficie de 1.561.985 hectáreas, y 36 ZEPA, con una superficie de 1.569.212 hectáreas. La suma de ambas superficies, considerando las zonas donde se solapan ZEC y ZEPA, es de 1.891.434 hectáreas, lo que representa el 23,8% de la superficie regional.

¿QUÉ SUPONE LA DECLARACIÓN DE UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO?

Los Espacios Naturales Protegidos tienen un papel fundamental en la conservación de la naturaleza en su sentido más amplio. Si bien existe una normativa ambiental que vela por determinados recursos naturales (hábitats, especies y elementos geomorfológicos) aunque no estén en un área protegida, el hecho de que una zona sea declarada como Espacio Natural Protegido es importante para su conservación, ya que facilita el establecimiento de una planificación para la conservación y una mejor gestión de los usos y actividades.

Los Espacios Naturales Protegidos tienen principalmente las siguientes finalidades:

- Protección y conservación del medio biofísico y cultural
- Científica y de investigación
- Educativa
- Recreativa
- Socioeconómica

En base a esto, la declaración del futuro Monumento Natural del Morrón de Villamayor debe suponer en primer lugar la protección y preservación de los valores naturales que ostenta, una oportunidad para el estudio científico y la divulgación de los mismos, y una regulación de usos sostenible que permita el aprovechamiento de las oportunidades recreativas que ofrece y que pueden incidir en el desarrollo socioeconómico de la zona sin poner en peligro las características por las que se declara.

¿QUÉ NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EXISTE AHORA MISMO EN VIGOR EN EL ENTORNO DEL MORRÓN DE VILLAMAYOR?

El Morrón de Villamayor en tanto que por su naturaleza geológica y origen es una “forma de origen volcánico”, estaría considerado en la actualidad como un Elemento Geomorfológico de Interés Especial en base a la catalogación que se hace de estos la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha que le otorga una protección que impide su destrucción o alteración.

Especies amenazadas:

Destaca la existencia del águila real (*Aguda chrysaetos*), con una pareja nidificante justo en el domo.

Se localiza en zona de importancia para el buitre negro y águila imperial

¿CÚAL ES ACTUALMENTE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA DE LA ZONA?

Su estado de conservación natural es relativamente bueno, aunque la explotación tradicional del frente de su colada desde las primeras décadas del siglo es la acción más perjudicial y amenazadora para su conservación futura

¿CUAL ES EL OBJETIVO BÁSICO DE LA DECLARACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL?

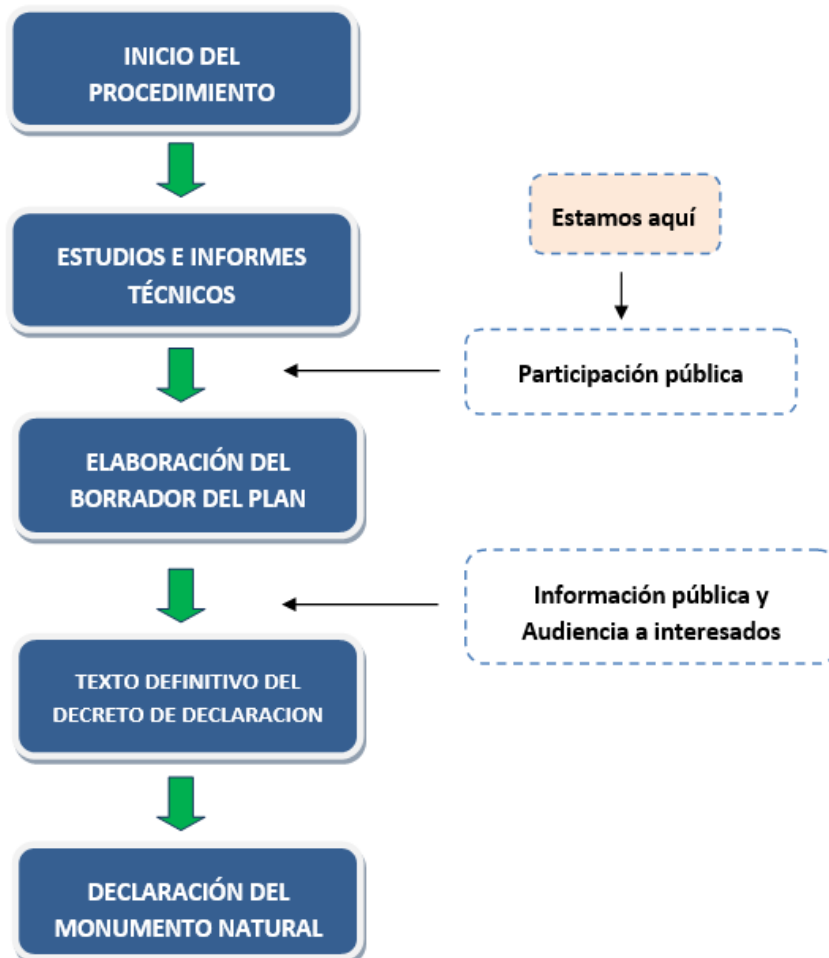
El objetivo principal de la declaración de un Espacio Natural Protegido es asegurar la conservación de sus valores naturales y compatibilizar esta conservación con el uso y disfrute por parte los ciudadanos de los valores naturales que alberga el espacio.

Para conseguir lo anterior se debe establecer un marco normativo y de gestión que propicien estos objetivos, que se plasmará en el articulado del Decreto de declaración del futuro Monumento Natural y en sus instrumentos de planificación.

¿CUÁLES SON LAS FASES PARA SU APROBACIÓN?

En el siguiente esquema se puede entender el procedimiento de aprobación del futuro Espacio Natural Protegido.

En el Decreto de declaración se hará una descripción de los valores del espacio natural, se delimitarán los terrenos que estarán incluidos en él y se establecerá una regulación de los usos y actividades en el espacio. Durante la preparación del Decreto puede ponerse de manifiesto la necesidad de elaborar una planificación específica para algunos sectores de actividad, como el uso público y recreativo en el futuro monumento natural.



¿QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE EL MORRON DEL VILLAMAYOR?

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su artículo 61 que la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha deberá incluir las áreas naturales que resulten representativas de los ecosistemas de la región, teniendo en cuenta su diversidad y su estado de conservación, así como las que contengan manifestaciones valiosas de los tipos de hábitat y elementos geomorfológicos de protección especial o sean importantes para la conservación de especies de fauna y flora amenazadas.

En base a lo anterior, el 26 de noviembre de 2019 el Consejo de Gobierno acordó iniciar el procedimiento de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor, en el término municipal de Villamayor de Calatrava de la provincia de Ciudad Real (DOCM nº 242, de 10/12/2019).

Este singular afloramiento volcánico se encuentra situado en el centro de la comarca natural del Campo de Calatrava. Destaca su relieve sobre la línea de cumbres de la sierra paleozoica; está situado a 3,5 Km al norte del municipio de Villamayor de Calatrava, dentro del término municipal del mismo nombre en el pequeño valle del arroyo del Alibejo.

El centro volcánico principal está constituido por rocas esencialmente masivas, aunque a veces son escoriáceas, y cuyo punto culminante es el "morrón", un gran domo-intrusivo de 30 m altura, alcanzando una cota de 773 m., del que surgieron coladas de lava que descienden hacia el arroyo en sentido sur. El sector sur lo componen unos pequeños intrusivos casi en lo alto de la sierra, en los que no se aprecia bien si surgieron coladas hacia el arroyo. Los pequeños intrusivos del sector sur -en la parte alta de la ladera sur del arroyo -dan un pequeño escarpe, aunque no tan llamativo como el morrón principal. Todas sus paredes son escarpadas y su forma en planta es circular. De él surgió una colada lávica que descendió por las laderas cuarcíticas, que alcanzó una longitud de 750 m. hasta el fondo del arroyo. Probablemente quedó frenada por la ladera contraria del arroyo, remansándose en el fondo del pequeño valle y generando un apilamiento lávico amplio y de techo subhorizontal, con una potencia de 7 u 8 m. Este escarpe frontal es el que se aprovechó para la explotación minera. Posteriormente, la erosión debió volver a abrir el valle haciendo retroceder el escarpe lávico hasta su posición actual.

Por la posición geográfica que ocupa -en lo alto de la cuerda de la sierra cuarcítica. - y la altura de unos 30 m del domo-intrusivo principal, es un relieve destacado que se aprecia paisajísticamente desde lejos. Es uno de los pocos centros de emisión con estas características paisajísticas en toda la provincia.

Su estado de conservación natural es relativamente bueno, aunque la explotación tradicional del frente de su colada desde las primeras décadas del siglo es la acción más perjudicial y amenazadora para su conservación futura.

Petrologicamente, todos los materiales volcánicos emitidos son leucititas y melaleucititas olivínicas, composiciones únicas en todo el volcanismo de Ciudad Real. Petrográficamente destacan fenocristales de olivino -también visibles "de visu"- y cantidades menores de leucita y nefelina.

Según los datos de ANCOCHEA et. al, (1979) el centro volcánico del Morrón de Villamayor tiene una edad de $7,7 \pm 0,4$ m.a. y $6,4 \pm 0,3$ m.a. Por su parte, los pequeños afloramientos del sector sur, presentan una edad algo más antigua de $8,7 \pm 0,4$ m.a.

El volcán altera la red de drenaje y modifica la dirección del cauce del arroyo del Aljibejo que pertenece a la subcuenca del arroyo de las Quinterías, afluente del río Tirteafura que desemboca en el Guadiana.

Al interés geomorfológico, paisajístico, científico y didáctico se suman, valores naturales de vegetación y fauna. Así, las laderas sustentan formaciones bien conservadas de encinar (*Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae*), coscojar-enebral (*Hyacinthoides hispanicae-Quercetum cocciferae*), y jarales (*Genista hirsuta-Cistetum ladaniferi*); sobre las crestas de las sierras se desarrollan formaciones de vegetación casmofítica silicícola (*Asociaciones Jasione marianae-Dianthetum lusitani* y *Asplenio billotii-Cheilanthesetum hispanicae*); en cuanto a los valores faunísticos, destaca la existencia del águila real (*Aguda chrysaetos*), con una pareja nidificante justo en el domo. Por último, se localiza en zona de importancia para el buitre negro y águila imperial

El uso tradicional del terreno es de labor secano y pastos, así como cinegético, abundando el jabalí. La zona la bordea una vía pecuaria, el cordel de la Plata.

Como recurso cultural que hay que destacar los restos de edificaciones mineras utilizadas históricamente para la explotación de los materiales volcánicos de la colada del Morrón. Desde las primeras décadas del siglo se abrió una cantera para la fabricación de adoquines, que se sacaban por la estación de Caracuel. Mucha gente del municipio de Villamayor de Calatrava ha trabajado en esta cantera. A principios de los años 90, se volvió a explotar masivamente la cantera, para la obtención del balasto de la vía del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Sevilla.

Estado actual.

En general la zona se encuentra bien conservada. Las superficies son terrenos forestales con vegetación bien conservada y pequeñas parcelas de labor de secano.

Se observan varias plazas de canteras, una grande que es la que se utilizó para el balasto de las vías del AVE, que ha sido restaurada y cerrada para evitar vertidos. Hay otras zonas de extracción más pequeñas y más antiguas, al menos tres, utilizadas tradicionalmente para la extracción de adoquines y piezas de mampostería, que presentan en la actualidad un elevado grado de naturalización y ofrecen grandes posibilidades para la interpretación ambiental.

Como impacto paisajístico hay que señalar la existencia de una construcción de nueva planta de carácter residencial que causa elevado impacto visual; en la actualidad se encuentra en estado de abandono. También hay una nave ganadera en desuso. No obstante, la posición marginal de estas edificaciones hace que el impacto paisajístico sea limitado a un pequeño sector del área.

Varias son las razones para proponer la protección de esta área, entre las que se destacan:

- La composición petrológica del afloramiento, las únicas leucititas olivínicas de la península Ibérica y posiblemente única en Europa.

- La singular morfología vulcanológica, ya que el afloramiento representa un intrusivo de tipo domático, no existiendo ninguno similar en Ciudad Real.
- Lo particular del relieve, al destacar 30 m sobre la cota media de la cuerda paleozoica de la sierra donde se emplaza y con una morfología en domo ajena a la de las cumbres aplanadas de las sierras cuarcíticas. Esto hace que sea visible desde amplias zonas de la comarca, a varios kilómetros de distancia.
- Por último y especialmente por su significado en la evolución del vulcanismo de Calatrava, al ser el único volcán de la primera fase eruptiva, que se diferencia del resto tanto por composición mineralógica como por morfología volcánica.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es/sede/tablon>). O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico: dgmnb@jccm.es

Otros datos de contacto:

- Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real
c/ Alarcos, 21. 13071 Ciudad Real
- Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad
Consejería de Desarrollo Sostenible
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Plaza del Cardenal Silíceo 2, 45071 Toledo.



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad

Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo